



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
09/11/2023 12:49



Ayuntamiento  
Cartagena

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS (MÁS LAS QUE VAQUEN DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA (ACTUALMENTE INSPECTOR) EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante concurso-oposición, de **DE TRES PLAZAS (MÁS LAS QUE VAQUEN DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA** en la plantilla de funcionarios de carrera, encuadradas en la Escala de Administración especial, Subescala Técnica, Título Medio, Grupo A, Subgrupo A2,) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 9 de noviembre de 2023, **HA ACORDADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Celebrado el día 2 de noviembre de 2023, el tercer ejercicio de la fase de oposición consistente en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de noventa minutos, dos temas elegidos al azar por el Tribunal entre los que figuran para cada Categoría en el programa de la convocatoria. (Anexos a las Bases).

**SEGUNDO.-** El día 9 de noviembre de 2023 en llamamiento único, se procede a la lectura por parte de los aspirantes en sesión pública del tercer ejercicio realizado el pasado 2 de noviembre. Pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas estime el tribunal necesario para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

**TERCERO.-** Reunido el Tribunal a efectos de llevar a cabo la **CALIFICACIÓN** del tercer ejercicio (*una vez leído por los aspirantes en sesión pública*), para lo cual se valora la claridad en la exposición, la facilidad de expresión escrita y, esencialmente, los conocimientos acreditados en la materia. El Ejercicio se califica de 0 a 15 puntos, **siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 7,5 puntos.**

**Las calificaciones obtenidas por los aspirantes son las siguientes:**

NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA TERCER EJERCICIO
Manzanera Vélez, Juan Manuel	9,69
Pérez Berruezo, Antonio Jesús	12,55



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M3UR CJUH ZUKR TDZ7

**RESOLUCION Nº 10 PUNTUACIONES TERCER EJERCICIO - SEFYCU 2845208**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
09/11/2023 12:49



Ayuntamiento  
Cartagena

**CUARTO.- Convocar a los aspirantes** que han sido declarados APTOS en el Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición **en llamamiento único** para la realización del **Cuarto ejercicio de la Fase de oposición**, eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes que se realizará **EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS en la SALA REUNIONES BANDERAS (junto a la Sala de Concejales)** sita en la Primera planta del Edificio Administrativo sito en calle San Miguel n.º 8 de Cartagena.

Los aspirantes convocados son:

1. Manzanera Vélez, Juan Manuel
2. Pérez Berruezo, Antonio Jesús

Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de **bolígrafo azul o negro.**

**QUEDA PROHIBIDO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS** (smartwatch, etc, TELÉFONOS MOVILES....) Estos dispositivos, serán guardados por el tribunal en sobres cerrados con indicación del titular.

Durante el ejercicio no se puede hablar, de lo contrario se le indicará que abandone el aula. Cualquier aclaración que necesite debe solicitarlo levantando la mano. No se harán aclaraciones sobre el contenido del temario.

**QUINTO.-** El ejercicio se desarrollará según lo dispuesto en la Base específica Octava A) Cuarto ejercicio.

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de noventa minutos, dos supuestos prácticos, a elegir por los aspirantes entre los cuatro que proponga el Tribunal calificador, que versarán sobre organización, impulso y supervisión de departamentos y dispositivos policiales.

El Ejercicio **se calificará de 0 a 15 puntos**, siendo necesario para superarlo obtener **la calificación mínima de 7,5 puntos.**

**\*Durante el desarrollo del Ejercicio los aspirantes podrán hacer uso, exclusivamente, de los textos legales, sin comentar, de los que acudan provistos.**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M3UR CJUH ZUKR TDZ7

**RESOLUCION Nº 10 PUNTUACIONES TERCER EJERCICIO - SEFYCU 2845208**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
09/11/2023 12:49



**SEXTO.-** De conformidad con las Bases, se valorará la corrección y exactitud en la resolución de las propuestas o supuestos prácticos, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Por acuerdo del Tribunal de fecha 9 de noviembre de 2023, la distribución de la puntuación de estos criterios será la siguiente:

- Corrección y exactitud en la resolución de las propuestas o supuestos prácticos: Máximo 2 puntos
- Los conocimientos acreditados: Máximo 10 puntos
- La capacidad de raciocinio: Máximo 1 puntos
- La sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones: Máximo 1 puntos
- El conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable: Máximo 1 puntos

Al ser dos supuestos prácticos por cada aspirante, cada uno de ellos se calificará conforme a lo establecido anteriormente y la puntuación del ejercicio, será la resultante de la media aritmética de la suma de las puntuaciones de los dos supuestos.

**SÉPTIMO-** Se recuerda a los opositores que la normativa a tener en cuenta será la que esté vigente en el momento de realizarse la prueba.

**OCTAVO.-** De conformidad con las Bases, el ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública, pudiendo ser aquellos objeto de cuantas preguntas estime este necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

**Se convoca a los citados aspirantes para LA LECTURA DEL TERCER EJERCICIO de la Fase de oposición, para EL MISMO DÍA MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 13:00 EN LA SALA DE REUNIONES BANDERAS (junto a la Sala de Concejales) sita en la Primera planta del Edificio Administrativo sito en calle San Miguel n.º 8 de Cartagena.**

De conformidad con la Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaria de Estado de Política territorial y Función pública (BOE nº180, de 29 de julio de 2023) por el que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Real Decreto 364/1995 de Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, **la realización de la lectura del Tercer ejercicio se iniciará alfabéticamente** por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra **“W”**.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M3UR CJUH ZUKR TDZ7

**RESOLUCION Nº 10 PUNTUACIONES TERCER EJERCICIO - SEFYCU 2845208**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
09/11/2023 12:49



Ayuntamiento  
Cartagena

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictará resolución definitiva contra la que se podrá interponer Recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó (Tribunal seleccionador) o ante el competente para resolver (la Concejal delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas tecnologías e Interior) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Cartagena , a nueve de noviembre de dos mil veintitrés

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M3UR CJUH ZUKR TDZ7

**RESOLUCION Nº 10 PUNTUACIONES TERCER EJERCICIO - SEFYCU 2845208**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4